REF. : LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER DE COLABORADORES ACADÉMICOS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO OTOÑO 2017.

RESOLUCION Nº009

SANTIAGO, 14 marzo de 2017

Con esta fecha la Dirección del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS:

El Decreto Exento Nº0017189 del 2002 y el Decreto Exento Nº0027206 del 2015 aprobatorios de los Reglamentos y Planes de Estudios vigentes de la Carrera de Administración Pública. Las Normas Generales Internas sobre Ayudantías y Colaboración Académica aprobadas en Consejo Extraordinario N°1 del 25 de Abril del 2003. La Programación Académica a desarrollar en el Semestre Académico Otoño 2017. Decreto Exento Nº0020435 del 15 de junio de 2016 que nombra al Director de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar colaboradores académicos para las asignaturas que se impartirán en el Semestre Otoño 2017 que el Plan de Estudios de la Carrera establece, con el objeto de apoyar a los alumnos para lograr cabal conocimiento de los objetivos y contenidos de las asignaturas.

RESUELVO:

1. Llámese a proceso de selección de antecedentes para proveer de colaborador académico para el Semestre Académico Otoño 2017, en las siguientes asignaturas:

N°	ASIGNATURA	DOCENTES
1	Metodologías de la Investigación en Administración Pública	Marcel Aubry Barrera
2	Tecnologías y Sistemas de Información	Francisco Astudillo Briones
3	Estadística para la Gestión I	Hector Ormeño Campos
4	Dinámicas de la Administración Pública Chilena	Cristian Pliscoff Varas
5	Metodologías de la Investigación en Administración Pública	Rolando Poblete Melis
6	Fenómenos Microeconómicos	Leonardo Letelier Saavedra
7	Gestión de Procesos en Organizaciones Públicas	José Ruiz-Tagle Molina
8	Matemática para la Gestión I	Erika Sagredo Casilla
9	Análisis y Evaluación Política	Raimundo Heredia Vargas
10	Marco Normativo para la Acción Administrativa	Marcelo Galaz Eberhardt
11	Dinámicas de la Administración Pública Chilena	Álvaro Ramírez Alujas
12	Métodos Cuantitativos para la Administración Pública	Jaime Fierro Carrasco

2. Los interesados en participar del proceso de selección, deberán estar en posesión de los siguientes requisitos:

REQUISITOS:

1. Ser titulado, licenciado, egresado o alumno de una carrera universitaria de a lo menos 8 semestres.
2. Poseer promedio general de notas superior o igual a 5.0.
3. Poseer nota final superior o igual a 5.5 en la asignatura a la cual postula.
4. No haber reprobado más de 2 asignaturas en la carrera.
5. El postulante alumno deberá tener cuarto semestre rendido y aprobado para acceder a Beca de Colaboración Académica.

3. Los interesados en participar del proceso de selección deberán presentar los siguientes antecedentes, de acuerdo a su condición de egresado, licenciado, titulado o alumno regular:

ANTECEDENTES:

a) Formulario de Postulación.
b) Carta de motivación.
c) Curriculum Vitae
d) Concentración de notas. Presentar egresados y alumnos de otra Carrera.
e) Acumulado de notas. Presentar por alumnos regulares de la Carrera. Documento debe ser emitido y timbrado por Secretaria de Estudios.

f) Certificado de asignaturas reprobadas (puntos 4 de los requisitos). Presentar alumnos/egresados otras Carreras.
g) Certificado de avance Académico en la Carrera (puntos 5 de los requisitos). Presentar alumnos/egresados otras Carreras.
h) Fotocopia del Certificado de Título, Egreso o Licenciatura (cuando corresponda).
i) Certificado de alumno regular. Presentar alumnos de otra Carrera.

4. Los antecedentes deberán ser presentados sólo vía correo electrónico al mail (sofianavarro@iap.uchile.cl) hasta el **JUEVES 16 DE MARZO A LAS 12.00 HRS. no serán considerados los documentos recepcionados después de la hora informada, como tampoco serán enviados al docente para su consideración, los antecedentes de quienes no cumplen con todos los requisitos.**

5. Los interesados en participar del proceso de selección, deberán tener en cuenta la siguiente información general:

INFORMACIÓN GENERAL

a. Si el interesado desea postular a más de una asignatura, deberá duplicar sus antecedentes.
c. Una vez que el postulante sea notificado de su selección, tendrá una semana para coordinar con el profesor su colaboración académica para el semestre.
d. Los seleccionados titulados deberán firmar un Convenio de Prestación de Servicio a Honorario
e. Los seleccionados que sean alumnos regulares o egresados regulares, serán beneficiados con la Beca de Colaboración Académica de nuestra Universidad.
f. Los seleccionados deberán colaborar en el sentido más amplio con el profesor de la cátedra y apoyar a los alumnos para lograr cabal conocimiento de los objetivos y contenidos de la asignatura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Prof. Ariel Ramírez O.
Director

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCION
ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTION PUBLICA
Instituto de Asuntos Públicos

/saa.